

## Acuerdo de revisión salarial para el año 2021 del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Metal Navarra

Fecha de entrada en el Registro: 5 de febrero de 2021 Código número: 31002005011982

### ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2021 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR COMERCIO DEL METAL NAVARRA

En Pamplona, a 5 de febrero de 2021

#### **REUNIDA:**

La Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector de Comercio Metal de Navarra, integrada por las personas y representaciones que a continuación se especifican:

- –Por la Asociación de Empresarios de Ferretería de Navarra:
- Don Juan Ramón Doral Brun.
- -Por la Asociación de Distribuidores de Material Eléctrico de Navarra:
- · Don Javier Adiego Reta.
- -Por el Sindicato Unión General de Trabajadores (U.G.T.):
- Doña Amaya Villanueva Fernández.
- –Por el Sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.):
- · Don Ruben Belzunegui Ollo.

#### MANIFIESTAN:

Que, habiéndose conocido, a través de la correspondiente Certificación del I.N.E., que el Indice de Precios al Consumo de Navarra, correspondiente al año 2020 ha quedado fijado, de forma definitiva, en el -0,6 %, procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector de Comercio Metal de Navarra, efectuar la correspondiente revisión salarial.

Así, tras la correspondiente deliberación sobre el tema, los integrantes de la Comisión, por unanimidad.

#### **ACUERDAN:**

**Primero.**—Que por aplicación de lo regulado en el artículo 7 del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector de Comercio Metal de Navarra, procede efectuar la revisión salarial, en los términos que en el citado artículo se establecen.

#### **Segundo.**–Que habiéndose pactado que:

"Para el año 2021, se acuerda un incremento salarial igual al resultado de aplicar el 1,5 % a la cantidad fijada en las tablas salariales del Convenio de Comercio de Metal vigentes a 31 de diciembre de 2020 para la categoría a la que pertenezca el trabajador, y ello con independencia de cuál sea



la retribución real del trabajador. No obstante, si el IPC de Navarra del año 2020 incrementado en 0,25 puntos supera ese porcentaje, se garantiza un incremento para el año 2021 del IPC de Navarra del año 2020 incrementado en 0,25 puntos. Igualmente se establece que, si el IPC de Navarra del año 2020 incrementado en 0,25 puntos supera el 3 %, el incremento salarial para el año 2021 será del 3 %".

El porcentaje de incremento salarial a aplicar para el año 2021 es del 1,5 por ciento.

**Tercero.**—Una vez aplicada la revisión salarial, la tabla salarial definitiva correspondiente al año 2021 es la que figura como Anexo I a este Acta.

Cuarto.-La revisión salarial tendrá efectos de 1 de enero de 2021.

**Quinto.**—El presente Acuerdo se remitirá a la Dirección de Desarrollo Económico y Empresarial y Trabajo del Gobierno de Navarra a los efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se levanta la presente Acta, que es firmada por todos los comparecientes, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

UGT CCOO

Asociación de Empresarios de Ferretería de Navarra

Asociación de Distribuidores de Material Eléctrico



# ANEXO 1 Tabla 2021

COMERCIO DE METAL Tablas salariales 2021		
	Euros	
GRUPO PRIMERO		
INGENIEROS Y LICENCIADOS	2.104,32	
AYUDANTES TECNICOS	1.832,14	
PRACTICANTES	1.739,14	
GRUPO SEGUNDO		
JEFE DE PERSONAL, VENTAS Y COMPRAS	2.028,93	
GERENTE O DIRECTOR COMERCIAL	2.090,96	
JEFE DE SUCURSAL	2.028,93	
ENCARGADO GENERAL	2.028,93	
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO, VENDEDOR COMPRADOR	1.882,29	
JEFE DE ALMACEN	1.882,29	
JEFE DE GRUPO	1.882,29	
JEFE DE SECCION	1.781,76	
VIAJANTE	1.586,97	
CORREDOR DE PLAZA	1.586,97	
DEPENDIENTE DE MAS DE 25 AÑOS	1.586,97	
DEPENDIENTE DE 22 A 25 AÑOS	1.355,16	
AYUDANTE	1.230,69	
DEPENDIENTE MAYOR. 10 % MAS QUE EL DE 25 AÑOS	1.745,68	
APRENDIZ	962,02	
GRUPO TERCERO		
JEFE ADMINISTRATIVO	2.028,93	
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO	1.882,29	
CONTABLE	1.739,91	
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.586,97	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE MAS DE 25 AÑOS	1.430,03	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE MENOS DE 25 AÑOS	1.286,76	
ASPIRANTE	962,02	
AUXILIAR DE CAJA DE MAS DE 20 AÑOS	1.218,18	
AUXILIAR DE CAJA DE 24 Y 25 AÑOS	1.314,70	
AUXILIAR DE CAJA DE MAS DE 25 AÑOS	1.480,66	



COMERCIO DE METAL Tablas salariales 2021	
	Euros
GRUPO CUARTO	
DIBUJANTES	1.933,43
ESCAPARATISTAS	1.639,47
PROFESIONALES DE OFICIO	
JEFE DE SERVICIOS TECNICOS	1.781,76
JEFE DE TALLER	1.612,22
PROFESIONALES DE OFICIO DE PRIMERA	1.586,97
PROFESIONALES DE OFICIO DE SEGUNDA	1.431,46
AYUDANTE	1.332,07
CAPATAZ	1.609,96
MOZO ESPECIALIZADO	1.431,46
MOZO	1.361,42
TELEFONISTA	1.319,34
ENVASADORA O EMBALADORA	1.330,06
CORTADOR	1.586,97
AYUDANTE DE CORTADOR	1.342,79
APRENDIZ	962,02
AUXILIAR DE DISTRIBUCION	962,02
GRUPO QUINTO	
CONSERJE, VIGILANTE, SERENO, ORDENANZA	1.319,34
PORTERO	1.319,34
COBRADOR	1.392,34
PERSONAL DE LIMPIEZA (por hora)	8,29